

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 17/2024, relativo al Instituto Catalán de la Salud: evaluación de las urgencias hospitalarias del Hospital Universitario Arnau Vilanova de Lleida, ejercicio 2022

Barcelona, 11 de diciembre de 2024

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 17/2024, relativo al Instituto Catalán de la Salud: evaluación de las urgencias hospitalarias del Hospital Universitario Arnau Vilanova (HUAV) de Lleida, ejercicio 2022.

El informe, presentado por la síndica Maria Àngels Cabasés como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 19 de noviembre del 2024.

El trabajo, de fiscalización operativa, tiene por objeto evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía de la gestión de la atención urgente prestada por el HUAV, en el marco de una planificación plurianual de acuerdo con la cual se prevé fiscalizar las urgencias hospitalarias de los 8 hospitales gestionados por el Instituto Catalán de la Salud (ICS). El informe ha incorporado el enfoque evaluador en la planificación y la ejecución de los trabajos e incluye objetivos propios de la evaluación de programas y políticas públicas, además de incorporar la perspectiva de actores fundamentales de esta política: el CatSalut, la Sociedad Catalana de Medicina de Urgencias y Emergencias (SOCMUE) y profesionales sanitarios y economistas vinculados a la salud.

Con el objetivo mencionado, la Sindicatura ha identificado 4 preguntas que contienen todos los aspectos que se han evaluado, y que son las siguientes:

1. **Recursos y medios adscritos.** ¿Los instrumentos disponibles permiten dimensionar y distribuir los recursos humanos según las necesidades asistenciales de la población?
2. **Demanda y actividad.** ¿Se evalúa la demanda asistencial urgente, los flujos en la continuidad asistencial y su coherencia con la actividad asistencial contratada por el CatSalut?
3. **Proceso asistencial y tiempo de atención.** ¿Se han diseñado circuitos sobre aspectos operativos y funcionales de la gestión integral del proceso asistencial urgente y se implementan como está previsto?
4. **Evaluación e indicadores de calidad.** ¿Se evalúa y se difunde el seguimiento periódico de las actividades, del cumplimiento de las instrucciones y estándares de calidad y del grado de consecución de los objetivos?

El HUAV es el hospital de referencia de las regiones sanitarias de Lleida y de El Alt Pirineu i Aran, además de ejercer influencia sobre la Franja Oriental del Aragón. En el ejercicio fiscalizado, la población de referencia del HUAV era de aproximadamente 445.000 habitantes y atendió un total de 99.771 urgencias, que se añaden a las 96.598 que atendió el Centro de Urgencias de Atención Primaria (CUAP) en la ciudad de Lleida.

La contraprestación del CatSalut al HUAV por los servicios de atención urgente hospitalaria prestados en el año 2022 fue de 11,59 M€, además de una financiación adicional de 3,22 M€ a través de programas específicos.

Las conclusiones más relevantes para cada una de las dimensiones analizadas, recogidas en el apartado 3 del informe, se resumen a continuación:

Eficacia

- Las demores registradas en la atención en el servicio de urgencias y las dificultades en el drenaje de pacientes impactan negativamente en la calidad percibida por los usuarios, a la vez que pueden implicar efectos adversos para su salud. En este sentido, es especialmente crítica la espera de aquellos pacientes que deben ser ingresados. Se podría alcanzar una reducción adicional en la mortalidad si se redujese el tiempo de permanencia en urgencias de estos pacientes.
- En términos de calidad asistencial, el servicio de urgencias presenta una tasa de readmisiones con ingreso superior a la esperada. En términos de calidad del servicio, el dispositivo presenta un número de contactos que no finalizan la asistencia superior al esperado. El tiempo de estancia observado entre estos pacientes sugiere que el abandono se debe a una espera excesiva para recibir atención sanitaria. En términos de calidad percibida, el servicio de urgencias presenta una valoración global por parte de los usuarios ligeramente inferior a la del conjunto de Cataluña.

Eficiencia

- El tiempo total de permanencia de los pacientes en el servicio de urgencias es bastante dilatado y se encuentra lejos de los estándares estatales e internacionales.
- La Sindicatura no ha podido comparar los tiempos registrados en el servicio de urgencias del HUAV con los del conjunto de Cataluña debido a la falta de homogeneidad en el registro del conjunto mínimo básico de datos de urgencias.

Economía

- El ICS recibe del CatSalut una financiación en concepto de actividad de urgencias hospitalarias del HUAV inferior al coste total del servicio que se desprende de la contabilidad analítica del centro.
- El precio unitario de la urgencia atendida pagado por el financiador público no permite cubrir el coste de la atención de los pacientes que presentan riesgo vital, de acuerdo con la contabilidad analítica del HUAV, sino que únicamente cubre el coste de los casos menos urgentes.

Pertinencia

- Los objetivos estratégicos definidos en el Plan estratégico territorial desplegado en la región sanitaria de Lleida no son congruentes con las necesidades detectadas, o no están suficientemente orientados a resolverlas.

Coherencia

- No hay una correspondencia rigurosa entre los objetivos estratégicos y las medidas y actuaciones implementadas para su consecución, ni tampoco con otras intervenciones en el territorio, como por ejemplo la atención primaria o sociosanitaria.

Las conclusiones de esta evaluación han puesto de relieve problemas capitales de gobernanza que afectan a la planificación, al despliegue territorial, a la evaluación, a la transparencia y a la rendición de cuentas de la política pública, y también aspectos que constituyen un incumplimiento del derecho a una buena administración, atribuibles al CatSalut, al ICS y al Departamento de Salud, cada uno en el ámbito de sus responsabilidades. Así pues, los hechos observados no permiten garantizar un marco de actuación que responda de modo efectivo a los principios de eficacia, eficiencia y economía. En cuanto al enfoque evaluador de la política, se observa una falta de pertinencia, de coherencia y de una gobernanza adecuadas en la intervención pública analizada, que se enmarca, en el territorio de Lleida, en una alianza estratégica formalizada entre el ICS y la empresa pública Gestión de Servicios Sanitarios (GSS), adscrita al CatSalut.

En el apartado 4, la Sindicatura propone recomendaciones de mejora en todas las dimensiones analizadas. Respecto al marco jurídico general que regula los términos de la contratación de la actividad de atención urgente y ante la falta de formalización del contrato programa entre el CatSalut y el ICS, se recomienda a la Administración de la Generalidad que los proyectos normativos se sometan a una evaluación de impacto normativo *ex-post*. Asimismo, es conveniente que el CatSalut, como regla general, suscriba las cláusulas anuales con los centros proveedores, en este caso el HUAV, antes del inicio de la realización de la actividad.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
